

# ÍNDICE

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	13
<b>CAPÍTULO I</b>	
<b>PERSPECTIVA SOCIO-ECONÓMICA DEL DESPLAZAMIENTO TEMPORAL DE TRABAJADORES EN EL MARCO DE UNA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TRANSNACIONAL</b> .....	17
<i>Marcel Bonnet Escuela</i>	
1. Introducción .....	17
2. Marco General de los desplazamientos de trabajadores transnacionales en Estados Miembros de la Unión Europea.....	18
3. Análisis de los movimientos de trabajadores en el sector del transporte por carretera para España.....	23
4. Reflexiones sobre la situación de la brecha salarial y la cuña fiscal para los trabajadores transnacionales desplazados entre Estados miembros de la Unión Europea.....	30
<b>CAPÍTULO II</b>	
<b>EVOLUCIÓN NORMATIVA DE LA REGULACIÓN COMUNITARIA RELATIVA AL DESPLAZAMIENTO DE TRABAJADORES</b> .....	39
<i>Mireia Llobera-Vila</i>	
1. Introducción: el desplazamiento transnacional de trabajadores, una nueva fórmula de movilidad laboral.....	39
2. Primeras normas en materia de desplazamiento de trabajadores.....	41
3. Fase de consolidación: la Directiva 2014/67/UE .....	48
3.1. Definitiva expulsión del ámbito de protección de la libre circulación de trabajadores y de la garantía de la paridad de trato.....	48
3.2. Laxitud e inseguridad jurídica en el concepto de desplazamiento .....	51
4. Mirando al futuro: la propuesta de revisión de la Directiva 96/71/CE.....	56
<b>CAPÍTULO III</b>	
<b>LA DIRECTIVA 96/71/CE: UN INSTRUMENTO DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS NO ARANCELARIAS (BNA)</b> .....	67
<i>Mireia Llobera-Vila</i>	
1. Integración de las normas socio-laborales en la categoría jurídica de «barreras no arancelarias» (BNA).....	67

2. La Directiva 96/71/CE como instrumento de regulación de las BNA de orden laboral .....	75
3. El principio de eliminación de BNA en el ámbito socio-laboral: implicaciones constitucionales .....	87
4. BNA y normas laborales de orden público .....	93

**CAPÍTULO IV**

<b>EL CONCEPTO DE TRABAJADOR TEMPORALMENTE DESPLAZADO .....</b>	<b>97</b>
---	-----------

*María Isabel Ribes Moreno*

1. Introducción .....	97
2. Trabajador temporalmente desplazado y Directiva 96/71/CE, ¿Existe un concepto uniforme? .....	98
2.1. La acepción de trabajador desplazado conforme a la Directiva 96/71/CE ...	99
2.1.1. La temporalidad del desplazamiento .....	102
2.1.2. La pervivencia del vínculo jurídico-laboral durante el desplazamiento y la habitualidad del trabajo en el Estado de origen .....	104
2.1.3. La irrelevancia de la nacionalidad del trabajador .....	105
2.2. ¿Se ha visto modificada la acepción de trabajador desplazado conforme a la Directiva 2014/67/UE? .....	106
2.3. Las modificaciones incluidas en la propuesta de reforma de la Directiva 96/71/CE sobre desplazamiento transnacional .....	110
3. La aplicación de la Directiva 96/71/CE a los trabajadores del transporte: inclusiones y exclusiones .....	111
3.1. Trabajadores del transporte por carretera y empleados de líneas aéreas: supuestos conflictivos .....	111
3.2. Los trabajadores navegantes al servicio de empresas en la marina mercante .....	114
4. Luces y Sombras en el ámbito de aplicación de la Directiva: otros supuestos controvertidos .....	115
4.1. Los teletrabajadores .....	115
4.2. Los trabajadores transfronterizos .....	116
4.3. Los trabajadores en formación .....	117
4.4. Los trabajadores autónomos .....	118
5. Conclusiones .....	118

**CAPÍTULO V**

<b>EL ÁMBITO OBJETIVO DE APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA 96/71/CE Y LA PREVENCIÓN DE ABUSOS Y ELUSIÓN DE NORMAS. LOS DESPLAZAMIENTOS REALIZADOS A TRAVÉS DE EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL .....</b>	<b>121</b>
---	------------

*Dulce María Cairós Barreto*

1. Las reglas de la Directiva 96/71/CE como norma de garantía de la libertad de prestación de servicios, norma de protección de los trabajadores y norma de conflicto .....	122
2. Ámbito objetivo de la directiva 96/71/CE: los supuestos de desplazamiento .....	123
3. Los requisitos del desplazamiento .....	126
3.1. Las empresas radicadas en el territorio de dos o más estados miembros y el desempeño de actividad real: las <i>letter-box companies</i> o empresas buzón o pantalla .....	127
3.2. La relación jurídica entre las empresas que producen el desplazamiento y la relación laboral habitual entre la empresa de origen y los trabajadores desplazados durante el tiempo de desplazamiento .....	129
3.3. El carácter temporal del desplazamiento: se trata de favorecer la libre prestación de servicios, no la libertad de circulación de los trabajadores ...	131

4. Los problemas estructurales de la directiva 96/71/CE .....	132
5. Identificación de los desplazamientos reales y prevención de abusos y elusiones: el artículo 4 de la directiva 2014/67/UE .....	136
5.1. «El desplazamiento temporal en el marco de una prestación de servicios»: el ámbito propio o genuino del desplazamiento .....	136
5.2. La desactivación de las empresas pantalla o buzón .....	138
5.3. La temporalidad del desplazamiento. ....	140
5.4. La definición de trabajador temporalmente desplazado .....	141
6. La propuesta de modificación de la directiva 96/71/CE. ....	142
7. Desplazamiento temporal transnacional y empresas de trabajo temporal: el difícil encaje de las directivas 96/71/CE y 2008/104/CE. ....	145
7.1. Ámbito de aplicación y ámbito de protección .....	145
7.2. Las zonas de conflicto .....	147

## CAPÍTULO VI

<b>LA RESPONSABILIDAD EN LAS CONTRATAS Y SUBCONTRATAS EN EL ÁMBITO COMUNITARIO Y LAS NECESIDADES DE CAMBIO DE LA NORMATIVA ESTATAL. ....</b>	<b>151</b>
--	------------

*Juana María Serrano García*

1. Introducción. ....	151
2. Las Estadísticas demuestran el interés del tema y la necesidad de su completo tratamiento. ....	152
3. Situaciones abusivas en el desplazamiento de trabajadores comunitarios en las contratas y subcontratas .....	155
4. La responsabilidad comunitaria en contratas y subcontratas de trabajadores. ...	159
4.1. Ámbito objetivo de la responsabilidad en las subcontratas internacionales. La llamativa ausencia de responsabilidad en materia de prevención de riesgos .....	161
4.2. ¿La norma comunitaria sobre responsabilidad en la subcontratación consigue erradicar las situaciones de fraude? .....	162
5. ¿Cumple la legislación española con las exigencias de la Directiva sobre responsabilidades en la subcontratación en relación a los trabajadores comunitarios desplazados a nuestro país? Caracteres de la responsabilidad en las contratas del art. 42 ET .....	164
5.1. ¿Nuestra regulación sobre responsabilidad en las contratas evita las situaciones de fraude? .....	168
6. Conclusiones .....	170

## CAPÍTULO VII

<b>REPENSANDO EL NÚCLEO DURO DE CONDICIONES DE TRABAJO EN EL ESTADO DE ACOGIDA Y LA PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DESPLAZADOS .....</b>	<b>173</b>
--	------------

*María Encarnación Gil Pérez*

1. Introducción .....	173
2. Condiciones de trabajo. Contenido mínimo de la Directiva .....	174
3. Tiempo de trabajo. ....	177
4. Especial referencia al salario mínimo interprofesional .....	178
5. Seguridad y salud de los trabajadores. ....	181
6. Derecho a la igualdad de trato y no discriminación .....	183
7. Derecho a la Intimidad y dignidad .....	187
8. Derecho a la libre sindicación y los derechos de huelga y reunión. ....	188
9. Conclusiones .....	188

**CAPÍTULO VIII**

**EL PAPEL DE LOS INTERLOCUTORES SOCIALES EN EL ESTABLECIMIENTO DE LAS CONDICIONES LABORALES EN EL ESTADO DE ACOGIDA DE LOS TRABAJADORES DESPLAZADOS EN EL MARCO DE UNA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TRANSNACIONAL. . . . .** 189  
*Natividad Mendoza Navas*

1. Introducción: libre prestación de servicios y libre circulación de trabajadores . . . 189  
 2. Las disposiciones imperativas de protección mínima de los trabajadores desplazados en el marco de una prestación de servicios transnacional . . . . . 195  
 3. La regulación convencional de los derechos de los trabajadores desplazados . . . . . 200  
 4. Participación de la representación de los trabajadores en el establecimiento y garantía de las condiciones laborales de los trabajadores desplazados . . . . . 206

**CAPÍTULO IX**

**CONTRATACIÓN PÚBLICA Y CLÁUSULAS SOCIALES EN EL MARCO DEL DESPLAZAMIENTO TEMPORAL DE TRABAJADORES. . . . .** 211  
*José María Miranda Boto y Olga Fotinopoulou Basurko*

1. Introducción . . . . . 212  
 2. El sentido de las palabras . . . . . 212  
 3. Evolución histórica de la normativa de la UE en materia de contratación pública  
     3.1. El Derecho general vigente hasta el año 2016. . . . . 216  
     3.2. La nueva regulación sobre contratación pública en la UE . . . . . 220  
     3.3. Adenda: de nuevo sobre la transcendencia del Derecho de la competencia en el ámbito social . . . . . 223  
 4. Desplazamientos transnacionales de trabajadores y contratos públicos: una ligera presencia normativa . . . . . 224  
 5. Un panorama jurisprudencial. . . . . 225  
     5.1. El caso *Rüffert*. . . . . 225  
     5.2. La sentencia *Bundesdruckerei*. . . . . 226  
     5.3. ¿Un insólito viraje social? El caso *RegioPost*. . . . . 228  
 6. El gran olvidado cuando hablamos de cláusulas sociales en la contratación pública europea: el art. 4 del Reglamento n.º 3577/92, de 7 de diciembre, por el que se aplica el principio de libre prestación de servicios a los transportes marítimos dentro de los Estados miembros (cabotaje marítimo) . . . . . 229

**CAPÍTULO X**

**EL DESPLAZAMIENTO DE TRABAJADORES DE TERCEROS ESTADOS AL ESPACIO DE LA UNIÓN EUROPEA. . . . .** 233  
*Xosé Manuel Carril Vázquez*

1. Una posible clasificación de los desplazamientos laborales en el marco de una prestación de servicios transnacional, según el derecho español del trabajo . . . . . 233  
 2. La prestación de servicios transnacional con desplazamiento laboral de nacionales de terceros países, según el derecho de la Unión Europea. . . . . 236  
 3. El desplazamiento laboral de nacionales de terceros países en el territorio de la Unión Europea . . . . . 238  
 4. El desplazamiento laboral de nacionales de terceros países al territorio de la Unión Europea. . . . . 243

**CAPÍTULO XI**

**REFLEXIONES EN TORNO A LA NOCIÓN DE HABITUALIDAD VS. TEMPORALIDAD EN LAS NORMAS DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO DEL TRABAJO EUROPEAS. . . . .** 249  
*Olga Fotinopoulou Basurko*

1. Introducción . . . . . 250

2. Punto de partida: La <i>lex loci laboris</i> como criterio conflictual nuclear sobre el que pivota la determinación de la ley aplicable al contrato de trabajo de los trabajadores desplazados. . . . .	252
2.1. El elemento de territorialidad: concepto de país. . . . .	255
2.2. El elemento de habitualidad . . . . .	257
3. Ruptura del principio de territorialidad y continuidad del principio de habitualidad en la prestación: los supuestos de desplazamiento temporal de trabajadores . . . . .	257
3.1. De la ausencia de un criterio temporal para determinar la existencia de desplazamiento transnacional de trabajadores hacía el establecimiento de alguna pauta en tal sentido, primero en la Directiva 2014/67/CE y luego, en la propuesta de Directiva 2016 . . . . .	259
4. Las dificultades para discernir entre habitualidad y temporalidad en la prestación de servicios a la luz de la dicotomía expuesta por el TJ entre vinculación substantiva y vinculación más estrecha. . . . .	263
4.1. Breve recorrido sobre la interpretación efectuada por el Tribunal de Luxemburgo en relación con la noción de «habitualidad» contenida en el bloque relativo a la competencia judicial internacional . . . . .	263
4.2. Las sentencia Koelzsch o la interpretación paralela entre los instrumentos del Forum y Ius: ¿De una noción de habitualidad cuantitativa a un concepto sustancial o cualitativo? . . . . .	268
4.3. La sentencia Schlecker o de cómo diferenciar la <i>lex loci laboris</i> del criterio de los vínculos más estrechos. . . . .	273
5. Conclusión. . . . .	274

## CAPÍTULO XII

<b>DESPLAZAMIENTO DE TRABAJADORES Y ACCIONES COLECTIVAS EN CONFLICTOS TRANSNACIONALES . . . . .</b>	<b>275</b>
<i>Ascensión García Trascasas</i>	

1. Introducción . . . . .	276
2. Mercado interior, dumping social y sector del transporte. . . . .	277
3. Orígenes y consecuencias de un problema no resuelto. . . . .	279
3.1. El espíritu y la letra de la Directiva 96/71/CE... y su interpretación por el TJUE	279
3.2. Influencia en los ámbitos nacionales de la jurisprudencia del TJUE sobre las acciones colectivas de conflicto. Algunos ejemplos . . . . .	284
4. Las propuestas de la Comisión sobre la Directiva 96/71/CE y sobre las medidas de conflicto colectivo . . . . .	296
4.1. Las propuestas de 2012 . . . . .	296
4.2. La propuesta de reforma de la Directiva 96/71/CE . . . . .	301
5. Comentario final. . . . .	303

## CAPÍTULO XIII

<b>EL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN EL MARCO DE LAS CONDICIONES DE EMPLEO Y LA COOPERACIÓN ADMINISTRATIVA ENTRE LOS ESTADOS MIEMBROS EN EL CONTEXTO DEL DESPLAZAMIENTO DE TRABAJADORES . . . . .</b>	<b>305</b>
<i>Miren Edurne López Rubia y Mikel Urrutikoetxea Barrutia</i>	

1. Introducción . . . . .	306
2. El acceso a la información sobre las condiciones de trabajo en la Directiva 96/71/CE y su transposición al ordenamiento jurídico español. . . . .	306
3. La necesidad de mejorar el acceso a la información sobre las condiciones de trabajo. . . . .	307
3.1. La mejora del acceso a la información en la Directiva 2014/67/UE . . . . .	308
3.1.1. Las condiciones de empleo . . . . .	308
3.1.2. Los medios para facilitar el acceso a la información. La web única . . . . .	310

3.1.2.1. Los requisitos del sitio web único a nivel nacional . . . . .	311
3.1.3. Los sujetos destinatarios de la información . . . . .	312
4. La cooperación administrativa entre estados miembros en el contexto del desplazamiento de trabajadores en la Directiva 96/71/CE . . . . .	312
4.1. La cooperación administrativa entre los Estados miembros en la Directiva 2014/67/UE . . . . .	314
4.1.1. Asistencia mutua y principios generales . . . . .	314
4.1.2. Contenido de la cooperación administrativa . . . . .	314
4.1.3. Plazo de respuesta a la petición realizada . . . . .	316
5. IMI, el Sistema de Información del Mercado Interior . . . . .	317
6. Medidas de acompañamiento . . . . .	319
7. A modo de conclusión . . . . .	320

**CAPÍTULO XIV**

<b>SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTIVA 2014/67/UE Y DE LA DIRECTIVA 96/71/CE: EL PAPEL DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO . . . . .</b>	<b>323</b>
<i>María Luisa Martín Hernández</i>	

1. Los problemas de eficacia aplicativa de la Directiva 96/71/CE . . . . .	323
2. La conformidad con el Derecho de la UE de los medios de control adoptados por los Estados miembros de acogida de los trabajadores de desplazamiento para garantizar el cumplimiento de la Directiva 96/71/CE . . . . .	332
3. Las previsiones de la Directiva 2014/67/UE con el fin de garantizar la efectiva aplicativa de la Directiva 96/71/CE . . . . .	339
3.1. La especificación de las medidas nacionales de seguimiento y control consideradas admisibles (art. 9) . . . . .	341
3.2. El papel atribuido a las Inspecciones de Trabajo de los Estados miembros (art. 10) . . . . .	346
4. Algunas consideraciones finales . . . . .	350

**CAPÍTULO XV**

<b>ALGUNOS ASPECTOS SOBRE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO ESTABLECIDAS PARA FACILITAR LA PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DESPLAZADOS . . . . .</b>	<b>353</b>
<i>Nieves Martínez Gayoso</i>	

1. Introducción . . . . .	353
2. Defensa de los derechos y facilitación de las denuncias . . . . .	354
2.1. La singular posición jurídica de los sindicatos en el proceso laboral. Tutela de los trabajadores desplazados en el marco de una prestación de servicios transnacional . . . . .	356
2.2. La defensa de los intereses que les son propios . . . . .	356
2.3. La defensa de los intereses colectivos . . . . .	357
2.4. La intervención procesal del sindicato y las asociaciones empresariales en los conflictos individuales de trascendencia colectiva . . . . .	358
2.5. Los conflictos individuales con dimensión colectiva y el papel del sindicato como coadyuvante . . . . .	360
2.6. La pluriofensividad . . . . .	363
2.7. Los conflictos individuales «puros» . . . . .	364
2.8. Conclusiones . . . . .	365
3. Responsabilidad en la subcontratación . . . . .	367